

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos
AGUIRRE FIERRO

Nombres
MARLY

Nacionalidad
COL

Fecha de nacimiento
18 AGO 1995

Lugar de nacimiento
RIVERA (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
20 AGO 2013, RIVERA

Fecha de expiración
27 FEB 2035

NUIP **1.081.159.001**

Estatura
1.72

Sexo
F



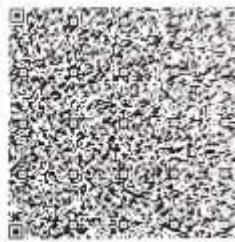
Firma




.CO
076681981



Hernán Penagos Giraldo
REGISTRADOR NACIONAL



ICCOL076681981219064<<<<<<<<<
9508185F3502273COL1081159001<6
AGUIRRE<FIERRO<<MARLY<<<<<<<<<



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Aguirre	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Fierro	NOMBRES Marly
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1081159001	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 08 AÑO 1995 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO RIVERA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA vereda el saldo, via termales PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO RIVERA TELÉFONO EMAIL psc.marly@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	12	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	03	2020	218662

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION NSB COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA				MUNICIPIO RIVERA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6088382030				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	09	Mes	02	Año	2026	Día	31	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PSICOSOCIAL CDI				DEPENDENCIA APOYO PSICO-SOCIAL				DIRECCIÓN Rivera Huila							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA				MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6013077011				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	28	Mes	10	Año	2022	Día	28	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGO ASISTENCIA INTEGRAL				DEPENDENCIA ADMI-ASISTENCIAL				DIRECCIÓN Barrio San Jorge Neiva							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO CRISTIANO LA COSECHA				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3135435975		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	08	Año	2022	Día	31	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA		DEPENDENCIA APOYO PSICO-SOCIAL						DIRECCIÓN Barrio Altico					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DIVINO NIÑO - RIVERA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO RIVERA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6088386011		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	18	Mes	03	Año	2022	Día	31	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA		DEPENDENCIA AREA DE PSICOLOGIA						DIRECCIÓN Centro abajo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DIVINO NIÑO - RIVERA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO RIVERA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6088386011		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	18	Mes	03	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLAGA		DEPENDENCIA AREA PSICOLOGIA						DIRECCIÓN Centro abajo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DIVINO NIÑO - RIVERA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO RIVERA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6088386011		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	28	Mes	10	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1117/2010 PSICOLOGA		DEPENDENCIA CENTRO DE SALUSD						DIRECCIÓN Centro Abajo Rivera Huila					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO RIVERA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	08	Año	2019	Día	26	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 7 N 2 67 B. los fundado					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

06 agosto de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

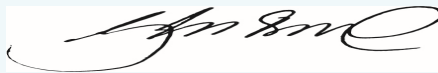
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

05/08/2026

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •

Esta hoja de vida de: **Marly Aguirre Fierro** con Tipo doc: **CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 1081159001**, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:

- ☒ Reversar la aprobación 05/08/2026 y CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
- ☐ Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
- ☐ Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN

Continuar

Cancelar



Crear sesión

SIGEP II - Hoja de Vida



Cambiar/Subir foto

Datos Básicos de Identificación

Nombre: Marly Aguirre Fierro
Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Fecha de Nacimiento: 18/08/1995
Género: FEMENINO
Número de Identificación: 1081159001
Correo Electrónico Personal (Principal): psc.marly@gmail.com

Imprimir Hoja de Vida

Otros Permisos	Educación	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Docente	Experiencia Laboral Investigativa	Experiencia Laboral
Otros Básicos	Otros Investigativos	Otros de Contratos			
Primer Nombre: Marly	Segundo Nombre: Aguirre	Primer Apellido: Fierro			
Segundo Apellido: Fierro	Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación: 1081159001			
Fecha de Nacimiento: 18/08/1995	Correo Electrónico Personal (Principal): psc.marly@gmail.com	Género: FEMENINO			
Código Único de Registro	Nombre Único de Registro	Apellido Único de Registro			

Programa de Educación - Adobe Acrobat



psc.marly@gmail.com

20/08/2026

SEGURIDAD

PROVEEDORES

- Gestión terceros
- Gestión proveedores
- Información firma digital
- Registro único de oferentes

Detalle Tercero

Datos registrados de forma exitosa

¿Quié es un tercero?

Consecutivo interno Registro

T202608-00152185

Nombre de Usuario

psc.marly@gmail.com

Tipo de persona o asociación

NATURAL

Número de Identificación

1081159001

Fecha de Nacimiento

18/08/1995

Primer Nombre

Correo Electrónico

psc.marly@gmail.com

Tipo de identificación

CC

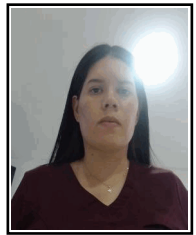
Fecha de Expedición

20/08/2026

Sexo

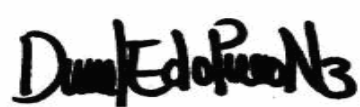
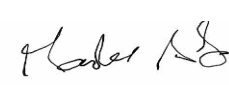
Femenino

Segundo Nombre



N° 4.693

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
08 DÍA	04 MES	2026 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA)	1. EXAMEN DE INGRESO			
Ciudad							
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
PARTICULAR				PARTICULAR			
CIIU (Actividad Económica) del empleador:							
SIN REGISTRAR							
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
Apellidos y Nombres				Género	Edad	Documento de Identificación	
AGUIRRE FIERRO MARLY				FEMENINO	30 AÑOS 7 MESES 20 DÍAS	CC	1081159001
						Tipo	Número
Cargo							
PSICOLOGA CONTRATISTA							
EPS		AFP		ARL			
NUEVA EPS		PORVENIR		POSITIVA			
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
SATISFACTORIO PARA LA LABOR ASIGNADA.							
Observaciones: NO APLICA							
APTO		PARA OSTEOMUSCULAR					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
		USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES			
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		DIETA BALANCEADA			
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: CC: 1084923974 - DANIEL EDUARDO PASTRANA				Nombre: AGUIRRE FIERRO MARLY			
R. M.: 1084923974				CC: 1081159001			
L.S.O.: 650/2022							
Código de Seguridad							
S1471Y1E4693							

Fw: Solicitud de autorización contratación Nuevas Necesidades

Desde Jorge Humberto Perdomo Charry <Jorge.PerdomoC@icbf.gov.co>

Fecha Sáb 8/08/2026 15:08

Para Yirli Marley Rivera Amezcuita <Yirli.Rivera@icbf.gov.co>; Yulieth Arango Ortiz <Yulieth.Arango@icbf.gov.co>

Buenas tardes

Envío habla del banco de hojas de vida solicitado

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Buscaenelbancohv <buscaenelbancohv@icbf.gov.co>

Sent: Thursday, 06 August 2026 19:25:08

To: Jorge Humberto Perdomo Charry <Jorge.PerdomoC@icbf.gov.co>

Subject: RE: Solicitud de autorización contratación Nuevas Necesidades

CONSTANCIA BANCO DE HOJAS DE VIDA ICBF

En cumplimiento a la resolución de Banco de Hojas de Vida *No. 6893 del 20 de octubre de 2023, por la cual se crea y adopta el banco de hojas de vida*, como herramienta para la selección de personas naturales para suscribir contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

El perfil que se relaciona en el correo que antecede **SI** surtió el procedimiento de inscripción, en mecanismo de acceso público, en calidad de “oferente persona natural” en el Banco de Hojas de Vida del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En atención a la solicitud de la **Regional Huila**, mediante el cual indica el proceso de selección llevado a cabo, nos permitimos certificar que la solicitud cumple los pasos establecidos en la resolución 6893 de 2023. En consecuencia, el perfil seleccionado, es idóneo para continuar el proceso de contratación.

NECESIDAD	NOMBRE	CEDULA
114	MARLY AGUIRRE FIERRO	1081159001

Banco de Hojas de vida ICBF

Dirección General

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia



Teléfono: 601 4377630

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Humberto Perdomo Charry <Jorge.PerdomoC@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 9:12

Para: Buscaenelbancohv <buscaenelbancohv@icbf.gov.co>

Asunto: Solicitud de autorización contratación Nuevas Necesidades

Buenos días

Solicito su amable colaboración en el envío de la autorización para la contratación de las siguientes necesidad, se procedió a diligenciar **Formulario Banco Hoja de Vidas - Entrevistas ICBF**

NECESIDADES: 114

1081159001	AGUIRRE FIERRO	MERLY
------------	----------------	-------

Se envió la evidencia de las entrevista, las cual ya fue cargada el en formularia requerido.

Cordialmente,



Jorge Humberto Perdomo Charry

Contratista

Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano

ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E-40 Barrio San Vicente de Paúl, Neiva

Teléfono: 608 8604700 Ext. 838165

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must

Programa de Educa... Adobe Acrobat

UTC-5 10:33:02

Buscar por proceso Menú

Buscar...

Configuraciones de perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Cargar

Título

Nombre Margoss

Apellidos AGUIRRE FIERRO

Fecha de nacimiento 18/08/1995 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)

Género Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☒ No

Nombre y apellido Marly AGUIRRE FIERRO

Tipo de documento Cédula de ciudadanía

Número de documento 1081159001

Dirección cr 7 n. 7 - 37

Código postal

Estrato 2

Editar

Inicio

Búsqueda

3:33 p. m.
8/08/2026

https://proveedores.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx

Programa de Educa... Adobe Acrobat

Todos los marcadores

psc.marly@gmail.com

08/08/2026

SEGURIDAD

PROVEEDORES

Gestión terceros

Gestión proveedores

Información firma digital

Registro único de oferentes

Detalle Tercero

Datos registrados de forma exitosa

Que es un tercero?

Consecutivo Interno Registro
T202008-00152186

Nombre de Usuario
psc.marly@gmail.com

Correo Electrónico
psc.marly@gmail.com

Tipo de persona o asociación
NATURAL

Tipo de identificación
CC

Número de Identificación
1081159001

Fecha de Expedición
20/08/2013

Fecha de Nacimiento
18/08/1995

Sexo
Femenino

Primer Nombre

Segundo Nombre

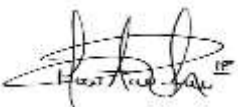
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - © Todos los derechos reservados - Colombia - 2026 -- Versión: 1.0.10 - 04/08/2026

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO MANIFESTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE SI ES O NO RESPONSABLE DE IVA	F11.P2.ABS	09/11/2023
		Versión 2	Página 1 de 1

Yo, **MARLY AGUIRRE FIERRO** identificado(a) con **Cedula de ciudadanía** No. **1081159001** por medio del presente manifiesto, de forma clara y consciente que el valor total del (los) contrato(s) suscrito(s) en el año anterior al de ejecución del contrato a suscribir con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF **NO** supera(n) los topes establecidos por el Estatuto Tributario; en consecuencia, **NO** soy responsable de IVA, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario¹.

Así mismo manifiesto, de forma clara y consciente que el valor total del (los) contrato(s) a suscribir para la presente vigencia **NO** supera(n) los topes establecidos por el Estatuto Tributario; en consecuencia, **NO** soy responsable de IVA.

Se suscribe en la ciudad de Rivera Huila, el 05 de agosto de 2026

Firma del futuro contratista: 	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	MARLY AGUIRRE FIERRO
Tipo y número de documento futuro contratista:	Cedula de Ciudadanía N. 1081159001

¹ Se consideran como no responsables del Iva en función de unos topes mínimos de ingresos y otros conceptos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Marly Aguirre Fierro identificado con C.C No. 1081159001 expedida en Rivera Huila, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Rivera Huila, el día cuatro (4) de agosto de 2026.

Firma

Nombre

Cédula


 Marly Aguirre Fierro
 1081159001

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:53:24 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1081159001**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Corporación Universitaria Minuto de Dios

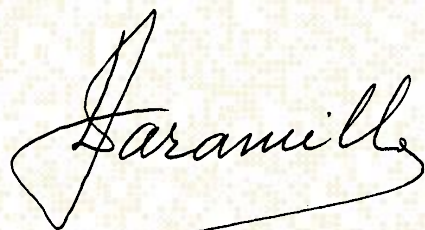
Marly Aguirre Fierro

CC No. 1.081.159.001

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

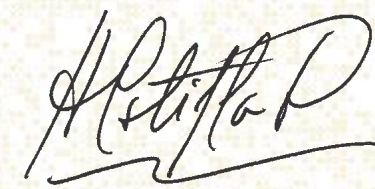
en testimonio se firma y sella este diploma



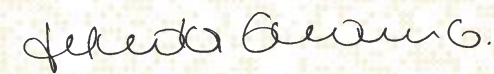
Consejo de Fundadores



Rector UVD



Rector General



Secretario General



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 166

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

*Que en la ciudad de Neiva, departamento de Huila; el día tres (03) de Octubre de dos mil veinte (2020), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Psicóloga** a **Marly Aguirre Fierro** con cédula de ciudadanía No. **1.081.159.001** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **129546** que la acredita como tal, registrado en el Folio **728** del Libro No. **010** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.*

*La **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91141** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Neiva, departamento de Huila; el día tres (03) de Octubre de dos mil veinte (2020).



Alvaro Campo Cabal
Rector UVD



Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General





Institución Educativa
Núcleo Escolar El Guadual
Rivera (H)

DANE
241615000075

JORNADA
DIURNA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 3305 de 23 de Mayo de 2011 Oficializada mediante Decretos Nos. 1591 del 26 de Noviembre de 2002 y 0500 del 8 de Agosto de 2003

Acta de Grado

En el Municipio de Rivera, Departamento del Huila – República de Colombia, el 25 del mes de Noviembre de 2011, se reunieron el Rector y la Secretaria, con el fin de formalizar la Graduación de los Estudiantes del último grado de la Educación Media Técnica, previos conceptos aprobatorios de los comités de Evaluación y Promoción, en la Dirección de la INSTITUCION EDUCATIVA NÚCLEO ESCOLAR EL GUADUAL, Instituto de Educación Media – Modalidad Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de **BACHILLER TECNICO**,

Comprobada la situación legal, administrativa, académica y axiológica de cada uno de los Estudiantes que aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TÉCNICO **EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ECOLOGICAS**

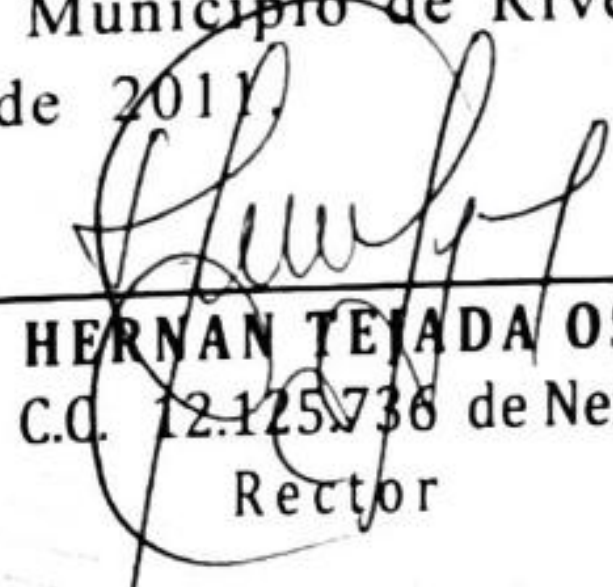
Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

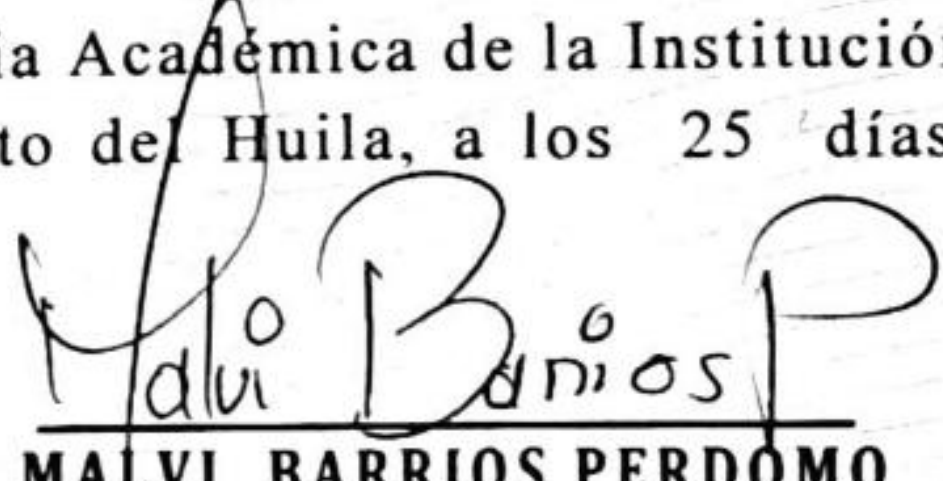
Marly Aguirre Fierro

T.I 95081811815 de Rivera - Huila

Es fiel copia tomada del Acta Original General de Graduación No 44 del día 25 del mes de Noviembre de 2011, consta de 36 graduandos; comienza con el nombre de ANA MARIA LOZANO CASTILLO y cierra con el nombre de ZAIDA KATHERINE TOVAR POLANIA.

Firmada y sellada por el Rector y la Secretaria Académica de la Institución.
Dada en el Municipio de Rivera, Departamento del Huila, a los 25 días del mes de Noviembre de 2011.


HERNAN TEJADA OSSA
C.C. 12.125.736 de Neiva
Rector


MALVI BARRIOS PERDOMO
C.C. 55.170.983 de Neiva
Secretaria

No requiere del Registro de Título de la Secretaría de Educación Departamental
Según lo dispuesto en los Decretos 921 de 1994 y 2150 de la Presidencia de la República



Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**

No.218662

Fecha de expedición: 2020-10-16

MARLY AGUIRRE FIERRO

C.C. 1.081.159.001

Ley 1090 de 2006



El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **MARLY AGUIRRE FIERRO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1081159001** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 218662 expedida el 16/10/20, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 4 de agosto de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



S6TIToS/B5ed+GNZm+md
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C., Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331



SI-2002916



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1081159001

Primer Nombre

Marly

Primer Apellido

Aguirre

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5372

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-08-04→1:27:08 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1081159001	MARLY		AGUIRRE	FIERRO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARLY AGUIRRE FIERRO identificado(a) con CC 1081159001 registra La siguiente información:

2026-08-04→1:27:08 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2020-10-27	1968	GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

[Términos y condiciones](#)

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **MARLY AGUIRRE FIERRO**, con documento de identificación N° **1081159001**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 4 de agosto de 2026.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO

Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



G1mD0IIBlPdUeSzmGkn+
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO RIVERA- HUILA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la entidad, se verificó que el (la) señor (a): **MARLY AGUIRRE FIERRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.081.159.001 de Rivera (H), suscribió con la **ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO RIVERA- HUILA**, contrato de prestación de servicios profesionales No. 149 del 28 de noviembre de 2020, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: El objeto del presente contrato se define a partir de la prestación de servicios profesionales, en forma autónoma e independiente a cargo del **CONTRATISTA** y a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO DE RIVERA - HUILA**, para el desarrollo de actividades de apoyo en las dimensiones de Convivencia Social y Salud Mental; Derechos Sexuales y Reproductivos y Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública PIC de Concurrencia Departamental, según cronograma de actividades dispuesto previamente por la entidad.

OBLIGACIONES EJECUTADAS: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del **CONTRATISTA**, las siguientes: : 1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los protocolos de servicio del contratante, los manuales de procedimiento establecidos en esta Institución y a lo reglamentado por la ley y la normatividad vigente para la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad y conforme a las necesidades del servicio, para lo cual debe elaborar, presentar y cumplir con el cronograma de actividades a ejecutar para el cumplimiento del objeto del acuerdo: **1.1. Implementar acciones alusivas a la dimensión Convivencia Social Y Salud Mental - Componente Promoción De La Salud Mental Y La Convivencia Y Prevención Y Atención Integral A Problemas Y Trastornos Mentales A Diferentes Formas De Violencia en concurrencia con la Gobernación del Huila - Secretaria de Salud Departamental del Huila y en virtud del contrato interadministrativo N° 972 de 2020, a fin de desarrollar actividades de acuerdo a los siguientes contenidos:**

DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL					
ESTRATEGIA PTS	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO	ACTIVIDADES	CANTIDAD	EVIDENCIAS
1. 1905-2,1-Información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y que aporte elementos que permitan responder de manera asertiva a los retos de la vida diaria; que promueva las capacidades individuales y colectivas, y la movilización de los diferentes grupos humanos que favorecen la cultura de la salud, el autocuidado y el desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.	Mantener por debajo de 320 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (por 100.000 habitantes de 30 a 70 años)	1905-2,1-Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A-ESPECIFICAS 1- INTERVENCIÓN N° 4 CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNICATARIAS Y SOCIALES- 4.2 II. DESARROLLAR DOS (2) CAPACITACIONES CON FRECUENCIA BIMESTRALES DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LAS REDES TENIENDO EN CUENTA LAS TEMÁTICAS Y SUS OBJETOS DE OPERACIÓN.		1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la Estrategia. Según lineamiento de Secretaria de Salud Departamental
2. Entornos favorables para la convivencia mediante la resolución pacífica de conflictos, el adecuado manejo del poder, la comunicación asertiva, los procesos de autorregulación y regulación social, el fortalecimiento del diálogo intergeneracional y el fomento de espacios libres de contaminación visual y auditiva, entre otros, en los contextos social, familiar y comunitario, en población general y poblaciones de alta vulnerabilidad priorizadas en el plan.	Mantener en 20,6X100,000 habitantes la tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente	1905-3-1-2- Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A-ESPECIFICAS 1- INTERVENCIÓN N° 4 CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNICATARIAS Y SOCIALES- 4.2.7 4.2. II. DESARROLLAR DOS (2) CAPACITACIONES CON FRECUENCIA BIMESTRALES DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LAS REDES TENIENDO EN CUENTA LAS TEMÁTICAS Y SUS OBJETOS DE OPERACIÓN. Durante la primera capacitación se identificará además, las problemáticas en salud pública más sentidas en el municipio. Nota: Las capacitaciones se realizarán a través de los medios de comunicación permitidos por el ministerio de salud y protección social. TEMAS: Lineamientos para el fortalecimiento de los GRUPOS DE APOYO O AUTOAYUDA, REDES DE FAMILIAS MADURAS Y REDES VECINALES conformados en el municipio, enfatizando en la detección temprana de problemas, trastornos mentales, epilepsia, violencias y consumo de sustancias psicoactivas.	Meta Global Equipo PIC2	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la Estrategia. Según lineamiento de Secretaria de Salud Departamental
2. Entornos favorables para la convivencia mediante la resolución pacífica de conflictos, el adecuado manejo del poder, la comunicación asertiva, los procesos de autorregulación y regulación social, el fortalecimiento del diálogo intergeneracional y el	Mantener en 20,6X100,000 habitantes la tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente	1905-3-1-2- Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A-ESPECIFICAS 1- INTERVENCIÓN N° 6 ZONAS DE ORIENTACIÓN Y CENTROS DE ESCUCHA. 6.1. Crear un (1) CENTRO DE ESCUCHA para familias y cuidadores de personas con discapacidad, población con VIH, y/o tuberculosis o lepra y poblaciones en contextos de vulnerabilidad, donde sean escuchadas sus necesidades, ansiedades o inquietudes relacionadas con	Meta Global Equipo PIC 1	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la

CALLE 5 N° 11-05 TELEFONO: 8387144 TELEFAX: 8386061 RIVERA - HUILA

fomento de espacios libres de contaminación visual y auditiva, entre otros, en los contextos social, familiar y comunitario, en población general y poblaciones de alta vulnerabilidad priorizadas en el plan.			el cuidado y bienestar de las personas, el cual debe cumplir con: - Horario de atención: 8 horas día, durante 4 días a la semana - Canalización de la población identificada con riesgo, hacia los servicios de salud (IPS, EAPB, ARL y DLS) y otros sectores (ASUNTOS SOCIALES, ICBF, COMISARIAS DE FAMILIA, ALCALDÍA, SUPERSALUD, ETC). - Canales de atención: Vía telefónica, virtual u otro medio dependiendo de las restricciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.		Estrategia. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
2. Entornos favorables para la convivencia mediante la resolución pacífica de conflictos, el adecuado manejo del poder, la comunicación asertiva, los procesos de autorregulación y regulación social, el fortalecimiento del diálogo intergeneracional y el fomento de espacios libres de contaminación visual y auditiva, entre otros, en los contextos social, familiar y comunitario, en población general y poblaciones de alta vulnerabilidad priorizadas en el plan.	Mantener en 20,6X100,000 habitantes la tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente	1905-3-1-2- Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A-ESPECIFICAS 1- INTERVENCIÓN N° 6 ZONAS DE ORIENTACIÓN Y CENTROS DE ESCUCHA 6.2 Fortalecer las implementación de CENTROS DE ESCUCHA COMUNITARIOS Y GRUPOS DE APOYO en los 37 municipios del departamento, ubicando una zona de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas y desarrollando un grupo de apoyo en cada zona, con el objetivas interpersonales y consumo de sustancias psicoactivas - SPA; con participación comunitaria y articulación sectorial, a través de líneas telefónicas, comunicación virtual y /o presencial, garantizando: 1. Mecanismos de detección de riesgos, 2. Primeros auxilios psicológicos, 3. Intervención breve,	2	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: ejecutar anexo técnico 2 de centro de escucha Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental

1.2. Implementar acciones alusivas a la Dimensión Salud Derechos Sexuales Y Reproductivos - Componente Prevención Y Atención Integral En Salud Sexual Y Reproductiva Desde Un Enfoque De Derechos, en concurrencia con la Gobernación del Huila - Secretaria de Salud Departamental del Huila y en virtud del contrato interadministrativo N° 972 de 2020, a fin de desarrollar actividades de acuerdo a los siguientes contenidos:

DIMENSIÓN SALUD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS					
ESTRATEGIA PTS	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO	ACTIVIDADES	CANTIDAD	EVIDENCIAS
1. 1905-2,1-Información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y que aporte elementos que permitan responder de manera asertiva a los retos de la vida diaria; que promueva las capacidades individuales y colectivas, y la movilización de los diferentes grupos humanos que favorecen la cultura de la salud, el autocuidado y el desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.	Mantener por debajo de 320 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (por 100,000 habitantes de 30 a 70 años)	1905-2,1-Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A-ESPECIFICAS 1-INTERVENCIÓN N° 4 CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNICATARIAS Y SOCIALES- 4.2 II. DESARROLLAR DOS (2) CAPACITACIONES CON FRECUENCIA BIMESTRALES DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LAS REDES TENIENDO EN CUENTA LAS TEMÁTICAS Y SUS OBJETOS DE OPERACIÓN.		1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la Estrategia. Según lineamiento de Secretaria de Salud Departamental
1. 1905-5,2,3- Empoderamiento de las mujeres, hombres, familias y comunidad para seguimiento de las rutas de atención segura de las mujeres antes, durante y después de un evento obstétrico, y de sus hijos e hijas.	1905-5,2,3- Reducir A 85 X 1.000 la tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años	1905-5,2,3-Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A-ESPECIFICAS 1-INTERVENCIÓN N° 4 CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNICATARIAS Y SOCIALES- 4.2. 4.2.1. II. DESARROLLAR DOS (2) CAPACITACIONES CON FRECUENCIA BIMESTRALES DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LAS REDES TENIENDO EN CUENTA LAS TEMÁTICAS Y SUS OBJETOS DE OPERACIÓN. Durante la primera capacitación se identificara además, las problemáticas en salud pública más sentidas en el municipio. Nota: Las capacitaciones se realizaran a través de los medios de comunicación permitidos por el ministerio de salud y protección social TEMAS: a. Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la atención en salud sexual y reproductiva de mujeres, hombres y la salud materna- perinatal, a través de las Rutas Integrales de Atención en salud, (Promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal). b. Comité consultivo de Víctimas de violencia sexual y otras violencias	Meta Global Equipo PIC 2	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la Estrategia. Según lineamiento de Secretaria de Salud Departamental

1.3. Implementar acciones alusivas a la Dimensión Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables - Componente Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños Y Adolescentes, Envejecimiento Y Vejez, Salud Y Genero, Salud En Poblaciones Étnicas,

Discapacidad Y Víctimas Del Conflicto Armado, en concurrencia con la Gobernación del Huila - Secretaría de Salud Departamental del Huila y en virtud del contrato interadministrativo N° 972 de 2020, a fin de desarrollar actividades de acuerdo a los siguientes contenidos:

GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES					
ESTRATEGIA PTS	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO	ACTIVIDADES	CANTIDAD	EVIDENCIAS
1. 1905-9-1-1- Estrategia los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	1905-9-1-1- Metas asociadas a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	1905-9-1- Producto asociado a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A- ESPECIFICAS 1- INTERVENCIÓN N° 1 CARACTERIZAR LAS POBLACIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD EN SALUD, PRIORIZADAS POR LA SITUACION DE PANDEMIA POR COVID-19- 1.6. a). Identificar población ÉTNICA (Indígenas y afrocolombianos) 1. Datos sociodemográficos. 2. Afiliación al SGSSS. 3. Mujeres gestantes y cruzar datos con la respectiva base de datos de gestantes 4. Niños menores de 5 años con alteraciones de su estado nutricional y/o diagnóstico de anemia b). Realizar el seguimiento al estado de aislamiento preventivo en el marco de la pandemia Covid-19. c). Realizar el cruce de la base de datos de población étnica con las demás bases de datos de la población caracterizada. d). Canalizar a la población hacia la oferta institucional del sector salud (IPS, EAPB, ARL, DLS) y otros sectores (ASUNTOS SOCIALES, ICBF, COMISARIA DE FAMILIA, SUPERSALUD, PERSONERÍAS, ETC.) de acuerdo a los requerimientos sociales y/o vulneración de derechos de la población. e). Seguimiento a respuesta institucional frente a los requerimientos de los pacientes priorizados. f). Registrar, notificar y denunciar los casos de violencia intrafamiliar, intrapersonal, violencia de género especialmente las identificadas en el entorno hogar.	Meta Global Equipo PIC 6	Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- Identificar y caracterizar a. Registro de fuentes consultadas. b. Matriz de caracterización de la población objeto Seguimiento a. Matriz de caracterización (Contiene la descripción de las condiciones de aislamiento observadas) b. Acta de canalización (Cuando sea pertinente el reporte a la DLS y Alcaldía). Cruce de datos - Matrices de caracterización de las diferentes poblaciones actualizadas con la identificación de condiciones de vulnerabilidad o riesgos evidenciados mediante el cruce de datos de las diferentes matrices. (Con la que se identifican las vulnerabilidades o riesgos, la definición de la intervención a realizar y el sector o institución involucrada o responsable de intervenir la población). Canalización a. Matriz de caracterización de la población objeto (Con la identificación de condiciones de vulnerabilidad o riesgos, la definición de la intervención a realizar y el sector o institución involucrada o responsable de intervenir la situación). b. Acta de canalización (Que contiene la descripción del riesgo, el análisis y la identificación de las instituciones y sectores destino de la canalización). Seguimiento a. Acta de canalización (firmada por las partes y con evidencia de los resultados de la intervención efectiva institucional) b. Matriz de caracterización de la población objeto (Con la descripción del seguimiento). c. Documento o soporte que evidencie el cumplimiento de la respuesta Institucional requerida en el proceso de canalización. d. Registro de la confirmación del usuario o cuidador en relación a la respuesta institucional (Por medio telefónica o por otro medio). Identificación de casos a. Acta de canalización (Evidencia el reporte a las Autoridades competentes y seguimiento de la intervención). b. Matriz de caracterización de la población objeto (Con la descripción del evento de violencia). Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
1. 1905-9-1-1- Estrategia los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	1905-9-1-1- Metas asociadas a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	1905-9-1- Producto asociado a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A- ESPECIFICAS 1-INTERVENCIÓN N° 2 INFORMACIÓN EN SALUD- 2.1 Difundir de forma oportuna y precisa los lineamientos expedidos por el ministerio de salud y protección social y por la secretaria de salud departamental en el marco de la pandemia covid-19, de acuerdo a lo establecido en la circular 025 de abril de 2020, que aplica para todas las dimensiones de salud pública. (Anexo No.2)	Meta Global Equipo PIC	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 set de piezas publicitarias (Anexo 3.) y de los mecanismos de difusión. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
1. 1905-9-1-1- Estrategia los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	1905-9-1-1- Metas asociadas a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	1905-9-1- Producto asociado a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A- ESPECIFICAS 1-INTERVENCIÓN N° 2 INFORMACIÓN EN SALUD- 2.1 Difundir de forma oportuna y precisa los lineamientos expedidos por el ministerio de salud y protección social y por la secretaria de salud departamental en el marco de la pandemia covid-19, de acuerdo a lo establecido en la circular 025 de abril de 2020, que aplica para todas las dimensiones de salud pública. (Anexo No.2)	Meta Global	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 set de piezas publicitarias (Anexo 3.) y de los mecanismos de difusión. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental

Estrategia los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	ESPECÍFICAS 1-INTERVENCIÓN N° 2 INFORMACIÓN EN SALUD- 2.2. Realizar 1 Tula indígena, para el desarrollo de actividades de información para el fortalecimiento de las prácticas de crianza, cuidado y educación familiar protectoras de la armonía espiritual y del pensamiento en salud mental con ejercicio de adopción y adaptación de los ejes y líneas de acción de las Políticas Nacionales de salud mental y reducción del consumo de sustancias psicoactivas del Ministerio de Salud, en los resguardos y cabildos indígenas de los pueblos la comunidad Paniquita (rivera)	Equipo PIC 1	cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 set de piezas publicitarias (Anexo 3.) y de los mecanismos de difusión. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
1. 1905-9-1-1- Estrategia los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	1905-9-1-1- Metas asociadas a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	1905-9-1- Producto asociado a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A- ESPECÍFICAS 1-INTERVENCIÓN N°3 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD- 3.3 Apoyar la difusión de la Información, y facilitar los espacios para la educación y comunicación a la comunidad en los temas de salud pública priorizados.	Meta Global Equipo PIC	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación-
1. 1905-9-1-1- Estrategia los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	1905-9-1-1- Metas asociadas a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	1905-9-1- Producto asociado a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A- ESPECÍFICAS 1-INTERVENCIÓN N°4- CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIAS Y SOCIALES – 4.1. I. IDENTIFICAR LAS REDES DE APOYO COMUNITARIO Y SOCIALES ORGANIZADAS QUE OPEREN EN EL MUNICIPIO Y CARNETIZACIÓN DE SUS MIEMBROS: a. Identificación de los miembros: - Nombres completos - Perfil - Contactos, - Cargo o rol que desempeñan dentro de la red b. Identificación de la red: - Temáticas y población objeto de la red, - Instituciones y sectores con los que realiza la intersectorialidad y comparte espacios de operación. c. Carnetizar a los miembros de la Red.	Meta Global Equipo PIC 15	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la Estrategia. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
1. 1905-2-1- Información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y que aporte elementos que permitan responder de manera asertiva a los retos de la vida diaria; que promueva las capacidades individuales y colectivas, y la movilización de los diferentes grupos humanos que favorecen la cultura de la salud, el autocuidado y el desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.	Mantener por debajo de 320 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (por 100.000 habitantes de 30 a 70 años)	1905-2-1-Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A- ESPECÍFICAS 1-INTERVENCIÓN N° 4 CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNICATARIAS Y SOCIALES- 4.2 II. DESARROLLAR DOS (2) CAPACITACIONES CON FRECUENCIA BIMESTRALES DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LAS REDES TENIENDO EN CUENTA LAS TEMÁTICAS Y SUS OBJETOS DE OPERACIÓN.		1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la Estrategia. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
1. 1905-2-1- Información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y que aporte elementos que permitan responder de manera asertiva a los retos de la vida diaria; que promueva las capacidades individuales y colectivas, y la movilización de los diferentes grupos humanos que	Mantener por debajo de 320 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (por 100.000 habitantes de 30 a 70 años)	1905-2-1-Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	4.2.2. TEMAS: REDES DE APOYO A MUJERES, PARA DESARROLLAR LA CONFIANZA Y SEGURIDAD EN: a. Identificar los riesgos o hechos de violencia intrafamiliar, violencia de género y/o violencia interpersonal además en atención a la condición de cuarentena de Covid-19. b. Acceso a las medidas de atención o de protección y servicios esenciales para salvaguardar su integridad y las de sus hijos. c. Mantener un canal de comunicación permanente para interactuar, articular y hacer seguimiento a las acciones, a través de los diferentes medios permitidos y disponibles en el municipio	Meta Global Equipo PIC 2	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la Estrategia. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental

favorecen la cultura de la salud, el autocuidado y el desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.					
1. 1905-2,1- Información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y que aporte elementos que permitan responder de manera asertiva a los retos de la vida diaria; que promueva las capacidades individuales y colectivas, y la movilización de los diferentes grupos humanos que favorecen la cultura de la salud, el autocuidado y el desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.	Mantener por debajo de 320 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (por 100.000 habitantes de 30 a 70 años)	1905-2,1-Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	4.2.3. TEMAS: a. RED DE APOYO AL ADULTO MAYOR para el seguimiento del riesgo psicosocial que genera el aislamiento social obligatorio del adulto mayor y su núcleo familiar.	Meta Global Equipo PIC 2	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la Estrategia. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
1. 1905-2,1- Información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y que aporte elementos que permitan responder de manera asertiva a los retos de la vida diaria; que promueva las capacidades individuales y colectivas, y la movilización de los diferentes grupos humanos que favorecen la cultura de la salud, el autocuidado y el desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.	Mantener por debajo de 320 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (por 100.000 habitantes de 30 a 70 años)	1905-2,1-Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	4.2.4 TEMAS: a. OPERACIÓN DE LA RED Y ORGANIZACIONES DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. Mesas de participación efectivas de VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO; c. Redes de MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO; d. CONCEJO MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL y los respectivos subcomités para dar cumplimiento a las medidas de protección, atención, asistencia y medidas de rehabilitación integral para la población VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. e. Redes de apoyo comunitario y social y redes interinstitucionales del BUEN TRATO	Meta Global Equipo PIC 5	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la Estrategia. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
1. 1905-2,1- Información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y que aporte elementos que permitan responder de manera asertiva a los retos de la vida diaria; que promueva las capacidades individuales y colectivas, y la movilización de los diferentes grupos humanos que favorecen la cultura de la salud, el autocuidado y el desarrollo de habilidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.	Mantener por debajo de 320 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (por 100.000 habitantes de 30 a 70 años)	1905-2,1-Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	4.2.5. TEMAS: a. Funcionamiento del Comité de Personas con DISCAPACIDAD b. Desarrollo y seguimiento a la Estrategia de Rehabilitación basada en la comunidad - RBC, en sus componentes: Salud, Educación, Sustento, Social y Empoderamiento.	Meta Global Equipo PIC 2	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la Estrategia. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
1. 1905-9-1-1- Estrategia los componentes desarrollo Integral de	1905-9-1-1- Metas asociadas a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y	1905-9-1- Producto asociado a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A- ESPECIFICAS 1-INTERVENCIÓN N° 4 CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNITARIAS Y SOCIALES- 4.3	Meta Global Equipo PIC 2	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública

Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	III. DESARROLLAR DOS (2) MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIALES CON LAS REDES DE APOYO COMUNITARIO Y SOCIALES QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO: A nivel urbano: Una (1) primera mesa de trabajo en la zona urbana con los miembros de las redes de apoyo comunitario y sociales que operen en el municipio y la participación de representantes institucionales (IPS, EAPB, ARL, ICBF, COMISARIAS DE FAMILIA, EDUCACIÓN, ALCALDÍA, ETC.). A nivel rural: Desarrollar una (1) mesa de trabajo a nivel rural (priorizando veredas o centros poblados por su contexto geográfico y/o problemática en salud pública) contando con líderes comunitarios y comunidad rural. Objetivo: El reconocimiento de los miembros de las redes de apoyo comunitario y sociales y la interacción con los demás miembros del sector salud y otros sectores, con el fin de identificar, socializar y priorizar las problemáticas en salud pública que afecten a la población en cada una de sus dimensiones, y trazar un plan de acción participativo e intersectorial que fortalezca y coadyuve el accionar de las redes sociales y comunitarias para la promoción de la salud y a la intervención de riesgos.		y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la Estrategia. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
1. 1905-9-6-Asegurar las acciones diferenciales en salud pública entre la población víctima del conflicto armado tendiente a garantizar el acceso, a mejorar las condiciones de vida y salud y a lograr cero tolerancias con la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables	1905-9-6 índice de pobreza multidimensional (ipm)	1905-9-6-Servicio de educación informal en temas de salud pública	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A-ESPECIFICAS 1-INTERVENCIÓN N° 4 CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES FAMILIARES, COMUNICATIVAS Y SOCIALES- 4.4 IV. REALIZAR DOS (2) MESAS INTERSECTORIALES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS REDES DE APOYO COMUNITARIO Y SOCIALES. A nivel urbano: Realizar una (1) mesa de trabajo intersectorial, con las diferentes redes de apoyo comunitario y sociales y la organización de veedores, para la evaluación y seguimiento a los avances del Plan de acción formulados en las primeras mesas y considerar la priorización de otras acciones en el contexto de la salud pública propia del municipio. A nivel rural: Realizar una (1) mesa de trabajo intersectorial, con las redes de apoyo comunitario y social y líderes rurales incluidos los veedores, para la evaluación y seguimiento a los avances del Plan de acción formulados en las primeras mesas. Cada mesa contará con la participación de la Secretaría de Salud Departamental y contarán con las actas de compromisos y firmas de los responsables.	Meta Global Equipo PIC2	1. Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación- 2 Evidencias: Actas y listado de las personas a las que se les socializó la Estrategia. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
1. 1905-9-5-Promover el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derecho, a través del trato digno y la prevención de toda forma de abuso o violencia en el ámbito familiar, comunitario e institucional.	1905-9-5 índice de pobreza multidimensional (ipm)	1905-9-5-Servicio de educación informal en temas de salud pública	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A-ESPECIFICAS 1- INTERVENCIÓN N° 5 REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD- 5.1 I. REALIZAR SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN EL RLCPCD, identificando: a. Tipo de discapacidad y su efectivo tratamiento o plan casero b. Estado actual de salud (comorbilidades, problemas o trastornos mentales, o afectaciones psicosociales, riesgos de abuso sexual, violencia intrafamiliar, negligencia, etc.) c. Red familiar de apoyo; d. CANALIZAR a las personas con discapacidad a los servicios requeridos en el sector salud (IPS, EAPB, ARL, DLS) y otros sectores sociales (OFICINA DE ASUNTOS SOCIALES, ALCALDÍA, ICBF, COMISARIAS DE FAMILIA, DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD, ETC.)	Meta Global Equipo PIC 1360	Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación a. Formato de Intervención de modelo de intervención. b. Planes de tratamiento adaptados a las condiciones de la PcD. Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
1. 1905-9-5-Promover el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derecho, a través del trato digno y la prevención de toda forma de abuso o violencia en el ámbito familiar, comunitario e institucional.	1905-9-5 índice de pobreza multidimensional (ipm)	1905-9-5-Servicio de educación informal en temas de salud pública	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A-ESPECIFICAS 1- INTERVENCIÓN N° 5 REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD- 5.3 III. REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS a 680 personas con discapacidad, priorizadas por el riesgo identificado durante las llamadas telefónica o comunicaciones virtuales. ORIENTAR: a los cuidadores de las personas con discapacidad sobre los PLANES DE INTERVENCIÓN FAMILIAR, incluida la actividad física en adultos mayores. Esta actividad se realizará a través de vía telefónica, medios radiales, virtuales o escritos, considerando los lineamientos establecidos por el Ministerio de salud y protección social.	Meta Global Equipo PIC 340	Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación - Programación de las capacitaciones, convocatorias y agendas a desarrollar - Actas firmadas por los responsables, soporte fotográfico Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental
1. 1905-9-1-1- Estrategia los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	1905-9-1-1- Metas asociadas a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	1905-9-1- Producto asociado a los componentes desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescentes; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud Étnica; Discapacidad; Víctimas del Conflicto armado:	Obligación PIC CLAUSULA SEGUNDA- A-ESPECIFICAS 1- INTERVENCIÓN N° 5 REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD- 5.4 IV. REALIZAR INTERVENCIONES BREVES dirigidas a modificar conductas relacionadas con los riesgos psicosociales y en salud mental, con énfasis a la situación de aislamiento preventivo por la pandemia COVID-19 Nota: Las actividades se realizarán manteniendo siempre las medidas de bioseguridad, y cumpliendo con las restricciones del momento, exigidas por el Ministerio de salud y protección social, Secretaría de salud departamental y Autoridades locales.	Meta Global Equipo PIC 340	Elaborar y presentar para aprobación cronograma de actividades y sus respectivos soportes firmados por Profesional de Gestión en salud Pública y la correspondiente georeferenciación - Programación de las capacitaciones, convocatorias y agendas a desarrollar - Actas firmadas por los responsables, soporte fotográfico Según lineamiento de Secretaría de Salud Departamental

1.4. Apoyar las diferentes jornadas, estrategias masivas, campañas de salud inherentes al Plan de Intervenciones Colectivas PIC, así como la celebración de las fechas conmemorativas según calendario de la salud, en todos los cursos de vida. 1.5.

Apoyar la ejecución de actividades de información, educación y comunicación IEC, redes de apoyo social y movilización social en temas de interés en salud pública en cada una de las dimensiones y programas de contenido del Plan de Intervenciones Colectivas, socialización de rutas, entre otras; **1.6.** Participar y elaborar los informes pertinentes en los diferentes espacios intersectoriales en los que deba concurrir el Plan de Intervenciones Colectivas, tales como comité de vigilancia epidemiológica COVE, Consejo Municipal de Política Social CPS, mesa municipal de primera infancia y de los diferentes comités a nivel municipal y rendir informes en cada uno los temas incluidas las actividades intervenciones colectivas PAVSIVI; **1.7.** Consolidar evidencias para los diferentes informes, el cual deberá contener un archivo según formato establecido por el ente territorial en el que se registre la información descrita en el anexo predeterminado a tal fin, incluyendo planillas de asistencia, evidencia fotográfica, oficios, invitaciones y soportes de divulgación; **PARÁGRAFO:** El desarrollo de las actividades estará sujeto al Componente Operativo Anual y de inversiones COAL del Municipio de Rivera y su respectivo Plan de Acción en Salud PAS para la ejecución y fortalecimiento del Plan De Intervenciones Colectivas PIC; la reasignación de actividades, zonas, barrios estarán sujetos a los ajustes impartidos por la Secretaria de Salud Departamental, Dirección Local de Salud, los resultados epidemiológicos socializados en el COVE municipal y su justificación deberá hacerse mediante acta. **2.** Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos, instrumental, bienes e inventarios y elementos entregados por EL CONTRATANTE; **3.** Acreditar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente). La inobservancia de esta previsión será causal para la imposición de multas sucesivas en la forma prevista en éste contrato hasta tanto se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación que se efectúe; **4.** Gestionar la legalización del CONTRATO y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención de la legalización; **5.** Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos de la institución CONTRATANTE; **6.** Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE; **7.** Portar la identificación y el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y/o actividad, de acuerdo a las exigencias y normatividad de seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad e imagen corporativa de acuerdo los lineamientos y protocolos de la actual situación de emergencia, por razón de las potenciales afectaciones del Coronavirus – COVID 19; **8.** Cumplir con los lineamientos del sistema obligatorio de garantía de la calidad, que incluye la política institucional de calidad de la empresa y productividad de los servicios; **9.** Presentar un informe de periodo o final con su respectiva factura, cuenta de cobro o documento equivalente al mes efectivamente ejecutado o su fracción según el caso, dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente; **10.** Asistir a las reuniones y/o convocatorias efectuadas por la contratante; **11.** Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato, de acuerdo al objeto contratado.

VALOR CONTRATADO: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000,00)

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será el necesario para el desarrollo de la actividad prometida, de conformidad con los requerimientos hechos por la ESE y la propuesta presentada allí establecida. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución sin exceder en 30 de diciembre de 2020.

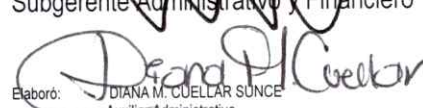
FECHA DE INICIACIÓN: 28 de noviembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2020

Dada en Rivera, Huila a los treinta (30) días del mes de diciembre (12) del año dos mil veintiuno (2021).



JOHAN FRANCISCO GARZON FERNANDEZ
Subgerente Administrativo y Financiero



Elaboró: **DIANA M. CUELLAR SUNCÉ**
Auxiliar Administrativa

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO RIVERA- HUILA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la entidad, se verificó que el (la) señor (a): **MARLY AGUIRRE FIERRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.081.159.001 de Rivera (H), suscribió con la **ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO RIVERA- HUILA**, contrato de prestación de servicios profesionales No. 053 del 13 de marzo de 2021, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: El objeto del presente contrato se define a partir de la prestación de servicios profesionales, en forma autónoma e independiente a cargo del **CONTRATISTA** y a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO DE RIVERA - HUILA**, para el desarrollo de actividades de apoyo en las dimensiones de Convivencia Social y Salud Mental; Derechos Sexuales y Reproductivos y Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública PIC, según cronograma de actividades dispuesto previamente por la entidad.

OBLIGACIONES EJECUTADAS: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del **CONTRATISTA**, las siguientes: **1.** Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los protocolos de servicio del contratante, los manuales de procedimiento establecidos en esta Institución y a lo reglamentado por la ley y la normatividad vigente para la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad y conforme a las necesidades del servicio, para lo cual debe elaborar, presentar y cumplir con el cronograma de actividades a ejecutar para el cumplimiento del objeto del acuerdo; Actividades como profesional de apoyo en el Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública: **1.1.** Implementar acciones alusivas a la dimensión Convivencia Social y Salud Mental – Componentes: a: Promoción de la salud mental y la convivencia; b. Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales, a fin de desarrollar las actividades de acuerdo a los siguientes contenidos:

DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL						
COMPONENTE	META DE BIENESTAR	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ACTIVIDADES	CANTIDAD	EVIDENCIAS
PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Diseñar una campaña educativa y publicitaria en la conmemoración del "Día de la Salud Mental", en todos los cursos de vida.	1	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Capacitar y entrenar a 20 agentes comunitarios multiplicadores de acciones de prevención y reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas, dirigido a población general del ámbito urbano y rural	20	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Desarrollar campaña educativa, a través de 2 sesiones que promuevan la disminución de conductas de riesgo, promocionando la sana convivencia y mantenimiento de una salud mental adecuada. En población de mayor vulnerabilidad (personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes).	2	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Realizar campaña educativa sobre la estrategia "Involucramiento parental" a padres de familia y/o cuidadores que tengan hijos con edades comprendidas entre los 10 y los 17 años en 4 instituciones educativas del ámbito urbano y rural. Con el fin de fortalecer la participación de los padres en la vida cotidiana de los hijos y construir vínculos de confianza y afecto en un ambiente de respeto y libertad.	4	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.

PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Implementar y/o fortalecer la estrategia Zona de Orientación Escolar ZOE en 2 instituciones educativas del ámbito urbano y rural para la mitigación de riesgo por consumo de drogas y prevenir riesgos de exclusión y estigma social de los estudiantes que han consumido SPA.	2	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Realizar talleres de Desarrollo de capacidades a docentes, directivos docentes y psico-orientadores de 4 Instituciones Educativas en el ámbito urbano y rural, sobre la estrategia "Habilidades para la vida" con el fin de desarrollar capacidades técnicas de atención a la población escolar y competencias que permitan a los jóvenes afrontar las exigencias de la vida cotidiana.	4	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Desarrollar una campaña educativa para la implementación de la estrategia "Hogar Seguro, Hogar Amoroso" y la "Cartilla Del Buen Trato" para la prevención del maltrato y el abuso sexual, dirigido a 8 centros de Madres sustitutas, madres comunitarias y/o cuidadores del ámbito urbano y rural.	8	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Desarrollar una campaña educativa con los actores de los medios de comunicación local acerca de cómo informar sobre el suicidio, con el fin de eliminar etiquetas, estereotipos y discriminación.	1	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Realizar intervención breve, dirigida a modificar conductas relacionadas con los riesgos psicosociales y en salud mental, con énfasis en la situación de aislamiento selectivo por la pandemia COVID-19. En los casos que así lo requiera.	1	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Conformar 3 redes de apoyo social, familiar y comunitario en los diferentes cursos de vida del ámbito urbano y rural, a través de talleres para el manejo de problemáticas de salud mental y consumo de drogas, desde los determinantes sociales y el abordaje integral.	3	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Diseñar una campaña educativa y publicitaria en la conmemoración del "Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la mujer" que proteja los derechos y trato digno a la mujer, en todos los cursos de vida.	1	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Realizar campaña publicitaria para promover la estrategia NO TE MADURES BICHE hacia la prevención y atención del suicidio, drogas, violencia de género y embarazo en adolescentes, en el curso de vida adolescencia y juventud.	2	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Realizar campaña publicitaria de la estrategia Pactos por la vida, guía pedagógica del Saber Beber, Saber Vivir (8C), para el consumo responsable de alcohol dirigida a población en general mayor de 18 años y comerciantes de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas. En los diferentes cursos de vida del ámbito urbano y rural.	1	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Realizar campaña educativa a través de 4 sesiones que promuevan la NO Violencia y el diálogo como medida preventiva de resolución de conflictos y brindar herramientas sobre comunicación asertiva, dirigidos a la población general del ámbito urbano y rural.	6	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Desarrollar campaña informativa a través de 3 mensajes sobre el manejo de conflictos, para prevención de violencias, suicidios y aprovechamiento del tiempo libre, en los cursos de vida (adolescencia y juventud)	3	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Diseñar una campaña educativa a través de 5 sesiones, en la temática "hablemos de depresión" dirigida a población general del curso de vida: Adolescencia, juventud adultez y vejez, en los entornos educativo, laboral y comunitario del ámbito urbano y rural del municipio.	5	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Realizar campaña educativa sobre la estrategia "Toma mi mano, Toma la vida" dirigido a población general del curso de vida: Adolescencia, juventud adultez y vejez, del ámbito urbano, con el fin de prevenir los	3	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las

				intentos de suicidio y suicidio, mejorando la capacidad de respuesta en las comunidades frente a estas problemáticas sociales y de salud.		publicaciones, material educativo diseñado.
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Realizar en el entorno comunitario, intervención breve y/o motivacional, cuando lo requiera el ciudadano, familia y/o comunidad, teniendo en cuenta el riesgo de afectación por problemas y/o trastornos mentales, aplicar tamizaje (RQC/ SRQ/ ASSIST) y canalizar a los servicios de salud.	1	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES	Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente.	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Conformar grupos de ayuda mutua en el entorno comunitario, dentro del cual se pueda brindar, acompañamiento psicosocial a los eventos de suicidio, intentos de suicidio, violencias y consumo de SPA. Aplicando enfoque diferencial: víctimas del conflicto armado, población étnica y otros	2	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.

1.2. Implementar acciones alusivas a la dimensión Sexualidad Y Derechos Sexuales Y Reproductivos - Componente Promoción De Los Derechos Sexuales Y Reproductivos Y Equidad De Género, a fin de desarrollar las actividades de acuerdo a los siguientes contenidos:

DIMENSION DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS						
COMPONENTE	META DE BIENESTAR	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ACTIVIDADES	CANTIDAD	EVIDENCIAS
PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO	Tasa de mortalidad materna	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Desarrollar campaña educativa, en el entorno comunitario, dirigida a comunidad general, según curso de vida de la Adolescencia a la Vejez, residentes en el ámbito urbano y rural del municipio, a través de 4 piezas educativas para la promoción de los derechos sexuales, derechos reproductivos y violencia de género, violencias sexuales, equidad de género.	4	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO	Tasa de mortalidad materna	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Participar en los espacios de articulación intersectorial enfocados en la prevención del embarazo en la adolescencia como Mesa de Infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, Comité de convivencia escolar, COVE municipal, Comité de salud sexual y reproductiva departamental, realizados en el ámbito urbano.	10	Acta COVE mensual

1.3. Apoyar la implementación de las acciones alusivas a los diferentes componentes de la dimensión de gestión diferencial de poblaciones vulnerables del Plan De Intervenciones Colectivas de Salud Pública;

DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES						
COMPONENTE	META DE BIENESTAR	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ACTIVIDADES	CANTIDAD	EVIDENCIAS
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	tasa de mortalidad en menores de 5 años (ajustada)	Servicio de Educación Informal en temas de Salud Pública	Personas Capacitadas	Conformar 3 Redes apoyo social comunitaria de promoción del buen trato y sana convivencia en familiar, para la prevención, protección de los NNA, fortalecer la solidaridad con los NNA que están expuestos al maltrato infantil y abuso sexual. Proteger a los NNA y familias ante los casos de violencia intrafamiliar. En los cursos de vida Primera (Juventud, adultez y vejez) del ámbito urbano rural.	3	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	tasa de mortalidad en menores de 5 años (ajustada)	Servicio de Educación Informal en temas de Salud Pública	Personas Capacitadas	Desarrollar la estrategia "Cuida tu cuerpo" porque ellos merecen una infancia sana y feliz, a través de 5 talleres didácticos, para la prevención del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes del ámbito urbano y rural del municipio.	5	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
GENERO	Índice de pobreza multidimensional (ipm)	Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas	Realizar en el entorno comunitario 4 jornadas de educación, prevención, sensibilización y reconocimiento de las violencias basadas en género, a través de estrategias didácticas, en el ámbito rural y urbano del municipio.	4	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.
GENERO	Índice de pobreza multidimensional (ipm)	Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas	Realizar campaña educativa, en 4 instituciones educativas, donde se brinde a los estudiantes de los grados 10 y 11 elementos para la comprensión y manejo de las violencias basadas en género en el entorno educativo, en una perspectiva de masculinidades y feminidades, en el curso de vida adolescencia y juventud.	4	Acta de la campaña con evidencias: Listas de asistencia, registro fotográfico, captura de pantalla de las publicaciones, material educativo diseñado.

1.4. Apoyar las diferentes jornadas, estrategias masivas, campañas de salud inherentes al Plan de Intervenciones Colectivas PIC, así como la celebración de las fechas conmemorativas según calendario de la salud, en todos los cursos de vida. 1.5. Apoyar el seguimiento a los eventos de interés en salud pública detectados a través de los programas en la que presta su apoyo; 1.6. Apoyar la ejecución de actividades de información, educación y comunicación IEC, redes de apoyo social y movilización social en temas de interés en salud pública en cada una de las dimensiones y programas de contenido del Plan de Intervenciones Colectivas, socialización de rutas, entre otras; 1.7. Participar y elaborar los informes pertinentes en los diferentes espacios intersectoriales en los que deba concurrir el Plan de Intervenciones Colectivas, tales como comité de vigilancia epidemiológica COVE, Consejo Municipal de Política Social CPS, mesa municipal de primera infancia y de los diferentes comités a nivel municipal y rendir informes en cada uno los temas incluidas las actividades intervenciones colectivas PAVSIVI; 1.8. Generar un informe mensual, el cual deberá contener un archivo según formato establecido por el ente territorial en el que se registre la información descrita en el anexo predeterminado a tal fin, incluyendo planillas de asistencia, evidencia fotográfica, oficios, invitaciones y soportes de divulgación; 1.9. Generar un informe trimestral, el cual deberá

contener la verificación de metas y resultados del Plan De Intervenciones Colectivas, así mismo un informe final consolidado de las actividades realizadas dentro del mismo; **PARAGRAFO:** El desarrollo de las actividades estará sujeto al Componente Operativo Anual y de inversiones COAI del Municipio de Rivera y su respectivo Plan de Acción en Salud PAS para la ejecución y fortalecimiento del Plan De Intervenciones Colectivas PIC; la reasignación de actividades, zonas, barrios estarán sujetos a los ajustes impartidos por la Dirección Local de Salud, los resultados epidemiológicos socializados en el COVE municipal y su justificación deberá hacerse mediante acta. **2.** Prestar sus servicios como psicóloga en el área de urgencias, consulta externa y extramural en la atención de los diferentes eventos en salud mental de acuerdo con los protocolos de servicio del contratante y las normas propias de su profesión o actividad a fin de desarrollar las actividades alusivas a los siguientes contenidos:

ACTIVIDADES COMO PSICOLOGA EN EL AREA ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO DE RIVERA HUILA					
COMPONENTE	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO ANUAL	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	EVIDENCIA
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y A DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA	Mantener en 21,76 la tasa de mortalidad por suicidios	Realizar intervención sicosocial al 97% de casos notificados con intentos de suicidios, suicidios y violencias.	Realizar seguimiento domiciliario e institucional, en la atención psicosocial de los eventos registrada en SIVIGILA de suicidio, intentos, consumo de sustancias psicoactivas y otros eventos de salud mental aplicando enfoque diferencial: víctimas del conflicto armado, población étnica y otros, garantizando un reporte del 100%. Diligenciar batería de seguimiento de salud mental con Frecuencia mensual, según los casos.	100% población demande el servicio.	Baterías de salud mental - Registro Clínicos de SIIGO PLUS - Registro fotográfico-Asistencia Planilla
			Realizar Atención psicológica en el área de urgencias, consulta externa y extramural de los eventos de violencias, abuso, suicidio, intentos, consumo de sustancias psicoactivas y otros eventos de salud mental de ocurrencia municipal, aplicando enfoque diferencial: víctimas del conflicto armado, población étnica y otros, garantizando un reporte del 100%. Diligenciar batería de seguimiento de salud mental con Frecuencia mensual, según los casos.	100% población demande el servicio.	Registro Clínicos de SIIGO PLUS - Registro fotográfico-Asistencia Planilla
			Actualización y registro de los eventos y seguimiento de salud mental en la batería exigida por la secretaria de salud departamental.	Población General	Pantallazo de correo enviado a la secretaria de salud departamental.
	Mantener en 6,36 x cada 1.000, la tasa de mortalidad general	Lograr un 90% de implementación de plan de atención integral en salud con enfoque de género	Asesoría psicológica inicial a mujeres en estado de gestación, para inicio de controles prenatales o interrupción voluntaria del embarazo.	100% población demande el servicio.	Registro Clínicos de SIIGO PLUS
			Asesoría psicológica a pacientes con interés en salud pública: Riesgo cardiovascular, tuberculosis, niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.	100% población demande el servicio.	Registro Clínicos de SIIGO PLUS
			Apoyar y cooperar con el 100% de actividades de los diferentes contratos interadministrativos celebrados por la EMPRESA con otras entidades.	100% Actividades de Apoyo y Cooperación	Actas fotográficos y lista Asistentes,
			Apoyar la política de seguridad al paciente- trato humanizado cliente externo e interno.	100% población demande el servicio.	Actas fotográficos y lista Asistentes,
		Lograr el cumplimiento del 90% de las intervenciones del plan de acción de Salud y Ámbito Laboral	Apoyar en el comité de convivencia laboral de acuerdo a los casos que se presente.	100% población demande el servicio.	Actas fotográficos y lista Asistentes,

3. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos, instrumental, bienes e inventarios y elementos entregados por EL CONTRATANTE; **4.** Acreditar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente). La inobservancia de esta previsión será causal para la imposición de multas sucesivas en la forma prevista en éste contrato hasta tanto se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación que se efectúe; **5.** Gestionar la legalización del CONTRATO y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención de la legalización; **6.** Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos de la institución CONTRATANTE; **7.** Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE; **8.** Portar la identificación y el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y/o actividad e imagen corporativa, de acuerdo a las exigencias y normatividad de seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad en el servicio según los lineamientos y protocolos de la actual situación de emergencia, por razón de las potenciales afectaciones del Coronavirus – COVID 19, haciendo uso de las acciones y elementos de protección personal de manera adecuada para la prevención de enfermedades infectocontagiosa, actualmente de mayor relevancia en el marco de la pandemia por Covid-19, como lo establecen los protocolos y los lineamientos

del MSPS y INS; **9.** Cumplir con los lineamientos del sistema obligatorio de garantía de la calidad, que incluye la política institucional de calidad de la empresa y productividad de los servicios; **10.** Presentar un informe mensual con su respectiva factura, cuenta de cobro o documento equivalente al mes efectivamente ejecutado o su fracción según el caso, dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente; **11.** Asistir a las reuniones y/o convocatorias efectuadas por la contratante; **12.** Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato, de acuerdo al objeto contratado.

VALOR CONTRATADO: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$21.280.000,00)

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses y quince (15) días

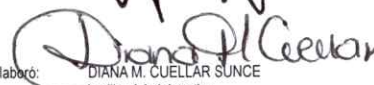
FECHA DE INICIACIÓN: 18 de marzo de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2021

Dada en Rivera, Huila a los treinta (30) días del mes de diciembre (12) del año dos mil veintiuno (2021).



JOHAN FRANCISCO GARZON FERNANDEZ
Subgerente Administrativo y Financiero



Elaboró: **DIANA M. CUELLAR SUNCÉ**
Auxiliar Administrativa

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO
RIVERA- HUILA**

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los archivos de la entidad, se verificó que el señor (a): **MARLY AGUIRRE FIERRO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.081.159.001 de Rivera (H), ha suscrito con la **ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO RIVERA- HUILA**, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 052 del 17 de febrero de 2022, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: El objeto de esta contratación se define a partir de la prestación de servicios profesionales, en forma autónoma e independiente, a cargo del **CONTRATISTA** y a favor de la **ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA**, para el desarrollo, de actividades de apoyo en materia de Psicología en los programas complementarios de promoción y prevención en salud en la población de adultos mayores en situación de vulnerabilidad y abandono a cargo de la entidad y acorde con las siguientes condiciones.

ITEM	AREA DE DESEMPEÑO	VALOR EVENTO
1	PSICOLOGIA	\$ 70.000,00

OBLIGACIONES EJECUTADAS: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del CONTRATISTA, las siguientes: 1. Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del CONTRATISTA, las siguientes: 1.1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su actividad y de acuerdo con los protocolos o lineamientos de servicio del contratante en la organización de actividades tendientes a la atención Psicológica y acompañamiento al adulto Mayor en el hogar de Ancianos Justino José Mañozca; 1.2 Brindar la valoración Psicoafectiva, social y de historia de vida de los adultos mayores en vulnerabilidad y abandono a los residentes del hogar de ancianos Justino José Mañozca; 1.3. Brindar la valoración Psicológica general nivel primario. 1.4. Brindar la valoración Psicosocial a cada uno de los residentes del ancianato Justino José Mañozca, e implementar estrategias cognitivas, afectivas y sociales para el envejecimiento exitoso del adulto mayor. 1.5. Brindar apoyo en las valoraciones Psicológicas crónicas no transmisibles como: hipertensión y diabetes; 1.6. Brindar apoyo en la elaboración de rutas de atención Psicológica, para todas las edades del ciclo vital, enfermedades del sistema nervioso y acompañamiento para el nivel primario 1.7. Realizar visitas a las familias para establecer el perfil psicosocial de cada uno de los beneficiarios del hogar de ancianos Justino José Mañozca. 1.8. Realizar la atención Psicosocial y el programa de promoción y prevención relacionado entre envejecimiento, vejez y psicología, a los residentes del Hogar de ancianos Justino José Mañozca. 1.9. Informar a tiempo a la ESE acerca de cualquier anomalía o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades; 1.10. Realizar la atención psicológica en crisis, que se llegare a presentar en alguno de los residentes del Hogar de ancianos Justino José Mañozca. 1.11. Apoyar y cooperar con el 100% de actividades de los diferentes contratos interadministrativos celebrados por la EMPRESA con otras entidades 2. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos, instrumental, bienes e inventarios y elementos entregados por EL CONTRATANTE; 3. Acreditar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente). La inobservancia de esta previsión será causal para la imposición de multas sucesivas en la forma prevista en éste contrato hasta tanto se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación que se efectúe; 4. Gestionar la legalización del CONTRATO y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención de la legalización; 5. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos de la institución CONTRATANTE; 6. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE; 7.

Portar la identificación y el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y/o actividad e imagen corporativa, de acuerdo a las exigencias y normatividad de seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad en el servicio según los lineamientos y protocolos de la actual situación de emergencia, por razón de las potenciales afectaciones del Coronavirus – COVID 19, haciendo uso de las acciones y elementos de protección personal de manera adecuada para la prevención de enfermedades infectocontagiosa, actualmente de mayor relevancia en el marco de la pandemia por Covid-19, como lo establecen los protocolos y los lineamientos del MSPS e INS; **8.** Cumplir con los lineamientos del sistema obligatorio de garantía de la calidad, que incluye la política institucional de calidad de la empresa y productividad de los servicios; **9.** Presentar un informe mensual o de periodo con su respectiva factura, cuenta de cobro o documento equivalente al mes efectivamente ejecutado o su fracción según el caso, dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente; **10.** Asistir a las reuniones y/o convocatorias efectuadas por la contratante; **11.** Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

VALOR CONTRATADO: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.480.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para el cumplimiento del objeto contratado será el necesario para el desarrollo de la actividad prometida, de conformidad con los requerimientos hechos por la ESE y la propuesta presentada allí establecida, sin que en todo caso exceda el plazo del convenio interadministrativo 020 de 2022

FECHA DE INICIACIÓN: 17 de febrero de 2022

FECHA OTRO SI (MODIFICATORIO): 18 de marzo de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2022

Dado en Rivera Huila a los trece (13) días del mes de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023).



JOHAN FRANCISCO GARZÓN FERNÁNDEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró:



CLAUDIA PATRICIA CARVAJAL GARZÓN
Auxiliar Administrativa



LA SUSCRITA RECTORA

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARLY AGUIRRE FIERRO**, identificado con **C.C No. 1.081.159.001** de Rivera Huila, laboró en esta institución como psicóloga mediante contrato de prestación de servicios, del 01 de agosto al 31 de octubre del año 2022.

La presente se expide en Neiva a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

LUZ MERY GUTIERREZ QUIMBAYA.

C.C 36.169.453

Rectora.

Teléfono 313.543.5974



AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860.013.570-3

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARLY AGUIRRE FIERRO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°**1.081.159.001** de **RIVERA**, presta sus servicios a la Caja mediante Contrato **TERMINO FIJO** desde el **28 de noviembre de 2022**, desempeñando el cargo **PSICOLOGO CLINICO**, en **IPS NEIVA SAN JORGE**, con un horario de **210** horas mensuales, siendo la última asignación mensual **\$3.780.000**.

Durante el tiempo laborado con Cafam desempeña las siguientes funciones:

MISIÓN DEL CARGO

Desarrollar y ejecutar actividades de promoción, prevención y asistenciales en psicología, para los usuarios de la IPS, de acuerdo con la normatividad legal vigente y las normas administrativas, con el propósito de brindar un manejo integral que permita la recuperación de los pacientes e impacte en su calidad de vida.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Atender pacientes afiliados a la IPS, de acuerdo con la consulta de su especialidad y las condiciones de la población, los aspectos económicos, sociales y familiares del medio en el cual se desenvuelven, con el fin de establecer los diversos factores que afectan su salud y con base en ello prescribir el plan de tratamiento.
2. Realizar valoración psicológica del paciente, elaborar el plan de tratamiento y monitorear su ejecución, de acuerdo con los parámetros establecidos en el protocolo de elaboración de historia clínica, los protocolos de intervención y demás documentos de la IPS, con el fin de garantizar un manejo integral del paciente.



AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

3. Diseñar y ejecutar programas de tratamiento de las disfunciones psicosociales que acompañan el proceso de enfermedad o a la propia hospitalización y tratamiento correspondiente, de acuerdo con la normatividad legal vigente, con el fin de promover un adecuado manejo de la salud mental en los usuarios.
4. Notificar a los entes correspondientes los casos de pacientes en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con lo definido en el protocolo de código amarillo, así como otras situaciones legalmente definidas dentro del proceso de atención (Diligenciar fichas de notificación obligatoria).
5. Brindar primeros auxilios psicológicos y de ser pertinente llevar a cabo las remisiones necesarias a otro nivel de atención, así como el reporte a la Ruta de salud mental de la subdirección de salud de Cafam
6. Elaborar material educativo y participar en la educación del paciente involucrando a su familia o cuidador, de acuerdo con la misión de la IPS, con el fin de garantizar una mayor adherencia al plan de manejo y el logro de los objetivos.
7. Participar en la elaboración de documentos que soporten a nivel científico el quehacer de la profesión en la IPS, de acuerdo con la metodología definida por el área de investigación, con el fin de garantizar la máxima calidad en la prestación de servicio.
8. ar uso eficiente y cuidar los recursos suministrados por la IPS para la realización de la consulta y demás actividades, de acuerdo con el plan estratégico de la subdirección, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera.
9. Apoyar los procesos de capacitación del personal de la sección de Apoyo terapéutico.



AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el 03 de junio de 2025.

Cordialmente,

KATHERINE BELLO ZULUAGA

Jefe Relaciones Laborales
PBX 6468000 EXT. 3011

SALUD VITAL DEL HUILA S.A.S.

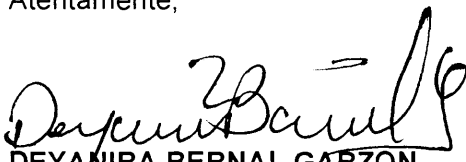
HACE CONSTAR

Que la señora **MARLY AGUIRRE FIERRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.159.001 DE RIVERA, está vinculada a SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S. S.A.S, bajo un contrato de trabajo a término fijo desde el 01/07/2025 hasta el 31/12/2025 prorrogable, desempeñando actualmente el cargo de **PSICOLOGO**, en el cual desempeña las siguientes funciones:

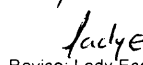
- 1) Atender la consulta de Psicología.
- 2) Diligenciar la Historia Clínica de cada paciente de forma clara, legible y conforme a la norma.
- 3) Experiencia en el desarrollo de actividades de PSICOLOGÍA.
- 4) Diligenciar de acuerdo a los requisitos institucionales y legales los formatos de historia clínica de cada paciente, de forma clara, legible y conforme a la norma.
- 5) Prescribir y/o realizar procedimientos para ayudar en el diagnóstico en el manejo de los pacientes según el criterio médico.
- 6) Asistir en el pronóstico del estado de salud de la población atendida.
- 7) Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
- 8) Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo.
- 9) Actuar con ética médica y de acuerdo al reglamento interno de la institución.
- 10) Notificar en todos los casos y de manera inmediata al Gestor Operativo de Sede cualquier evento adverso que se presente con los pacientes al interior de la IPS o durante su sesión terapéutica.
- 11) Diligenciar la información para la elaboración de los RIPS.
- 12) Valorar en los tiempos establecidos por la IPS los pacientes programados por ésta para definir el plan de manejo o evolución del mismo de acuerdo a pertinencia médica y evidencia científica, sopesando siempre riesgo-beneficio y racionalidad en el sistema de salud.
- 13) Notificar en todos los casos y de manera inmediata al Gestor Operativo de Sede cualquier evento adverso que se presente con los pacientes al interior de la IPS o durante su sesión terapéutica.

Esta certificación se emite a solicitud del trabajador a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025. Confirmación de referencia a los correos analista.talentohumano@saludvitalips.com.co - talento.humano@saludvitalips.com.co

Atentamente,



DEYANIRA BERNAL GARZON
GERENTE



Reviso: Lady Escobar
Elabora: Daly Katherine Garcia



CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA - NIT 900.407.911-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION PSICOSOCIAL EN EJECUCION DEL CONTRATO DE APOORTE ICEI C DI - CZ GAITANA No. 41006112025

CONDICIONES PARTICULARES	
a) Partes Contractuales:	
CONTRATANTE	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA
NIT:	900.407.911-8
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA NAYIBE FERIZ DE VEGA
IDENTIFICACIÓN	36.153.783
CONTRATISTA:	MARLY AGUIRRE FIERRO
IDENTIFICACIÓN	1.081.159.001
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	KILOMETRO 3 VIA TERMALES BARRIO BUENOS AIRES
TELEFONO DEL CONTRATISTA	3167292810
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA (autorizado para notificación)	pse.marly@gmail.com
SERVICIO A PRESTAR	ATENCION PSICOSOCIAL
HONORARIO	\$2.800.000
Fecha de Inicio:	09/02/2026
Fecha Terminación	31/07/2026

Entre los suscritos a saber, la **CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA** identificada con NIT. 900.407.911-8 que en el texto del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE O NSB DE COLOMBIA**, representada legalmente por **MARIA NAYIBE FERIZ DE VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No. **36.153.783** de Neiva y de otra parte el (la) señor(a) **MARLY AGUIRRE FIERRO** identificado/a con cédula de ciudadanía No. 1.081.159.001, quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA O ATENCION PSICOSOCIAL** actuando en nombre propio, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las normas de derecho privado que son aplicables y especialmente por las siguientes cláusulas:



CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA - NIT 900.407.911-8

PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO: Desarrollar actividades como **ATENCION PSICOSOCIAL** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL TECNICO MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA MT1PP DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y EL CONTRATO DE APOORTE 41006112025 A EJECUTAR EN MUNICIPIO RIVERA DEL CZ GAITANA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF Y LA CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA.

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato será de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000)**, incluido el alistamiento. El valor incluye la retención en la fuente que asume el contratista de acuerdo con los rangos establecidos por ley.

Parágrafo 1: El pago del valor del contrato, lo realizará el contratante al contratista en mensualidades vencidas así: de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000)**, PREVIA presentación de informes mensuales, que deben contener la acreditación del pago de seguridad social de (Salud, pensión y riesgos laborales), copia del RUT y la cuenta de cobro respectiva; documentos que deben contar con el visto bueno del (la) coordinador (a) administrativo (a) de NSB DE COLOMBIA. Los valores a cancelar serán transferidos a la cuenta bancaria referenciada por EL CONTRATISTA en la cuenta de cobro, en un tiempo máximo de 30 días calendario después de radicada y aceptada.

Parágrafo 2: Las retenciones impuestos y descuentos de ley a que haya lugar por el pago de cuentas será a cargo del CONTRATISTA.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: el contratista se obliga a atender por unidad de 200 participantes las siguientes actividades, de manera independiente, sin estar sujeto a horario, incorporando su capacidad normal de trabajo en la búsqueda de dar cumplimiento a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato, para lo cual realizará las siguientes actividades:

ATENCION PSICOSOCIAL :DESDE EL SERVICIO: 1. Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas 2. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. 3. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. 4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso 5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 6. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños 7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil. **CON EL TALENTO HUMANO:** 8. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. 9. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. 10. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área 11. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano. **CON LAS FAMILIAS:** 12. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias 13. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas 14. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. 15 dar a conocer a las familias la ruta de

CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA - NIT 900.407.911-8

atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños CON LOS NIÑOS: 16. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral 17. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica 18. Cumplir con las metas establecidas por EL CONTRATANTE según los lineamientos establecidos por el ICBF de conformidad con el contrato suscrito entre estas entidades para la ejecución del objeto del mismo. 19. Guardar buenas relaciones con las demás personas que trabajen, asistan o participen de las actividades. 20. El CONTRATISTA se Obliga en caso de identificar alguna señal de maltrato hacia los menores beneficiarios comunicar inmediatamente a NSB DE COLOMBIA con el fin de activar la Ruta para el restablecimiento de los derechos del menor. 21. Participar en las capacitaciones que Organice la entidad CONTRATANTE para el cumplimiento del contrato de Aporte No. 41003052025. 22. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y las circulares expedidas por NSB DE COLOMBIA y el ICBF relacionadas con la mitigación de contagios de enfermedades respiratorias. 23. Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga a elaborar, planear e implementar una experiencia significativa con los niños, niñas y sus familias de la modalidad. 24. Las demás actividades que señale el CONTRATANTE que tengan relación directa con el manual operativo de la modalidad.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a seguir suministrando a EL CONTRATANTE información sobre su gestión o los documentos que tenga en custodia, que tengan incidencia en la ejecución del contrato de aporte suscrito con el ICBF durante todo el tiempo del contrato, y una vez terminado el mismo si se requiere dicha información por parte del ICBF. También se Obliga a asistir a los comités técnicos que hayan sido agendados durante el término de ejecución del contrato de prestación de servicios; aunque la fecha de la reunión sea posterior a la terminación del contrato de prestación de servicios, siempre que se requiera la participación en dicho comité del contratista para que informe sobre situaciones acontecidas en el tiempo de vigencia del contrato de prestación de servicios.

PARAGRAFO SEGUNDO: Dentro de las políticas de salud y seguridad en el trabajo establecidas por EL CONTRATANTE, está el de garantizar la seguridad y salud de TODAS las personas que trabajen o presten sus servicios en la Empresa o alguno de los centros de trabajo; por tal motivo se le exige a los contratistas - Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el contratante. - Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades que ejecutan y aplicar las medidas para controlarlos. - Procurar el cuidado integral de su salud. - Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. - Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios del contratante. - Participar en la prevención de riesgos mediante las actividades que se realicen en la empresa. - Informar las condiciones de riesgo detectadas al supervisor o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro de servicio. - Poner en conocimiento inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente que haya ocurrido. - Asistir y participar activamente al programa de inducción y a los cursos de entrenamiento a que sean invitados no porque sean trabajadores de la empresa sino por ser contratistas que prestan servicios para el contratante. - Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades. Mantener limpio y ordenado el lugar donde presta sus servicios. - Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las obligaciones



CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA - NIT 900.407.911-8

a ejecutar. - Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común. - Ejecutar sus actividades de manera segura. - Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio donde presta sus servicios, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones. - Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja. - Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación de contratantes, si se encuentra en el sitio de trabajo al momento de realizarse o si es invitado para ello. - Identificar y evaluar los peligros del lugar donde ejecuta sus actividades y aplicar las medidas correctivas necesarias de ser el caso. -. Cumplir con las instrucciones que le impartan EL CONTRATANTE y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, o los lineamientos vigentes, o que se expidan con posteridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE queda obligado a) Cancelar el valor del contrato conforme a su forma de pago pactada b) Suministrar toda la información que requiera EL CONTRATISTA en ejercicio de sus actividades. c) Supervisar la ejecución de las actividades encomendadas, con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

Paragrafo Primero: Que el personal contratado no tiene o tendrá vínculo laboral o contractual alguno con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en tanto el presente contrato es suscrito por la Corporación NSB de Colombia y el empleado exclusivamente, sin que pueda entenderse subordinación o prestación de servicio alguno a favor del ICBF.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será del 09 de febrero al 31 de julio de 2026 de conformidad con el contrato de aporte No. **41006112025** celebrado entre el ICBF Y NSB DE COLOMBIA Contados a partir de su perfeccionamiento, pero podrá prorrogarse y/o modificarse previo acuerdo entre las partes, mediante escrito presentado con antelación al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prorrogas válidamente aprobadas.

SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización del CONTRATANTE.

SÉPTIMA CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el contrato o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

OCTAVA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes cláusulas: 1) Mutuo acuerdo entre las partes; 2) Vencimiento del plazo de ejecución; 3) El incumplimiento del contratista de las metas instituidas por el contratante según los lineamientos establecidos por el contrato suscrito por el ICBF para la ejecución del mismo. 4. Por la terminación del contrato de aporte No. **41006112025** suscrito con el ICBF o por el agotamiento de los recursos derivados de dicho contrato.

CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA - NIT 900.407.911-8

Parágrafo. 1 EL CONTRATANTE podrá terminar el contrato y solicitar indemnización por perjuicios ante los eventos de incumplimiento, abandono, descuido y faltas citadas a continuación. a). Por el incumplimiento injustificado en las obligaciones estipuladas en este contrato de prestación de servicios. b). por cualquier acción u omisión del contratista que afecte los intereses de EL CONTRATANTE. c). por la liquidación o terminación de actividades por cualquiera de las partes. d). Cuando a juicio de NSB DE COLOMBIA o del supervisor del contrato de aporte 41006112025 haya modificación o terminación anticipada del contrato matriz, que haga cesar el presente contrato, se considera inconveniente seguir contando con la prestación del servicio contratado. Para este fin será más que suficiente la comunicación que en tal sentido remita NSB DE COLOMBIA a EL CONTRATISTA. e) Por incapacidad del contratista de seguir prestando el servicio, si a juicio del CONTRATANTE, fuese de tal naturaleza que no pudiese continuar con la prestación del servicio; f) Por las demás causales que consagra la ley.

NOVENA CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener absoluta reserva de la información confidencial que obtenga de la ejecución de las actividades. Se hará responsable por costos causados a EL CONTRATANTE por el manejo indebido de la información confiada.

DECIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre NSB DE COLOMBIA y EL CONTRATISTA, teniendo en cuenta que este último puede ejercer el objeto del contrato con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se Generará vínculo laboral alguno entre las partes ni habrá lugar al pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA exime de cualquier responsabilidad al EL CONTRATANTE que se derive de la ocurrencia de un accidente en la prestación del servicio, y por lo tanto renuncia a solicitar indemnización alguna en tal sentido.

DECIMA PRIMERA: AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá autonomía y será responsable ante la entidad por el desempeño y cumplimiento de las obligaciones adquiridas de conformidad con las cláusulas del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD PENAL: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la legislación colombiana aplicando los parámetros éticos de su ejercicio profesional. Asumirá la responsabilidad penal derivada de las sanciones causadas por el suministro de información inconsistente obtenida en la prestación de sus servicios.

DECIMA TERCERA. APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE: EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA deja constancia de que todos sus pagos mensuales, no superan el monto establecido en artículo 383 del Estatuto Tributario, que estipula la retención en la fuente para los ingresos laborales arranca de una base gravable equivalente o mayor a 95 Unidad de Valor Tributario (UVT), es decir, sería de 4'730.905 pesos para el 2025. Que por tanto el CONTRATANTE aplicara de ser necesario las tasas de retención de los honorarios a personas naturales estipuladas en la tabla de retención en la fuente contenida en el artículo 392 inc 3 del estatuto tributario Decreto 260 de 2001 y el Decreto Reglamentario 1625 de 2016.



**CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE
COLOMBIA - NIT 900.407.911-8**

DECIMA CUARTA: AFILIACIÓN A UN SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES: al CONTRATISTA le corresponde afiliarse al sistema integral de seguridad social: salud, pensiones y riesgos conforme lo establece la Ley y realizar a sus expensas el examen médico ocupacional, el que debe ser presentado dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato en talento humano.

DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Las partes contratantes podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, cuando existiere mutuo acuerdo, por fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA SEXTA CLAUSULA PENAL: Expresamente se conviene una cláusula penal equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del presente contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En tal evento este contrato podrá darse por terminado por EL CONTRATANTE y a su elección descontar dicho porcentaje del saldo debido al Contratista. Sin menoscabo del cobro de lo debido y los perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia del incumplimiento.

DECIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: para todos los efectos, el domicilio contractual será la ciudad de Neiva y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

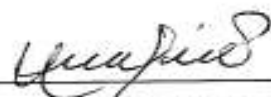
Por el KILOMETRO 3 VIA TERMALES BARRIO BUENOS AIRES y acepta ser notificado en la siguiente dirección de correo electrónico:
psc.marly@gmail.com

Por EL CONTRATANTE será: Calle 4 No. 10-11 Neiva, Departamento del Huila.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento, en Neiva, el 09 del mes de febrero de 2026.

CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIA NAYIBE FERIZ DE VEGA
CC No. 36.153.783
Representante Legal.
NSB DE COLOMBIA
NIT 900.407.911-8


MARLY AGUIRRE FIERRO
CC No. 1.081.159.001

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DECLARACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	F15.P2.ABS	12/11/2025
		Versión 3	Página 1 de 4

Agosto de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

Asunto: Declaración juramentada para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el ICBF.

Yo, MARLY AGUIRRE FIERRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1081159001, por medio del presente documento me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, a saber:
 - No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
 - No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
 - No tengo condición de servidor (a) público (a).
 - No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
 - No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante¹.
 - No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
 - No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
 - No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) del Instituto.
- En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, me comprometo a:

¹ Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DECLARACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	F15.P2.ABS	12/11/2025
		Versión 3	Página 2 de 4

- Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
 - Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
 - Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
 - Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
 - Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
 - No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
 - No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
 - No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
 - No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web ni en otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Autorizo expresamente de manera voluntaria e informada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, para tratar mis datos personales, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, acorde con lo siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DECLARACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	F15.P2.ABS	12/11/2025
		Versión 3	Página 3 de 4

- Autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
 - El Instituto queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.
 - Declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.
 - Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad
 - Conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que me llegare asignar el ICBF, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP.
 - Conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente, cuando se configuren las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.
 - Manifiesto la voluntad de afiliarme al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por lo tanto, autorizo a la Entidad para adelantar los trámites requeridos para mi Afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales una vez celebrado el respectivo contrato.
4. En cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, dejo constancia de que, a la fecha de celebración del contrato con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tengo suscritos (cuando aplique), los contratos (con entidades públicas, privadas y/o mixtas) que se relacionan a continuación:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DECLARACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	F15.P2.ABS	12/11/2025
		Versión 3	Página 4 de 4

Entidad contratante	Número de contrato	Valor del contrato	Fecha de terminación

Acorde con lo anterior, me comprometo a ejecutar las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y a informar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, la suscripción de contratos de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) con otras entidades durante la ejecución del contrato.

- Declaro que en caso de resultar seleccionado para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, me comprometo a realizar de manera oportuna las gestiones para realizar mi afiliación al régimen de seguridad social en salud y pensiones, en calidad de cotizante al régimen contributivo², y a presentar la documentación e información necesaria para que la entidad pueda realizar la afiliación a ARL.
- Declaro entender y aceptar que la firma y entrega de este documento y de los demás remitidos para verificación no comprometen ni obligan al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) a celebrar contrato.

Tengo conocimiento de que en caso de celebrar contrato, el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Cordialmente,

Firma del futuro contratista:	
	
Nombre:	<u>MARLY AGUIRRE FIERRO</u>
Tipo y número de documento de identificación:	<u>Cedula de ciudadanía N. 1081159001</u>

² Lo anterior, de conformidad con los postulados de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.2.5.7) y la Circular 000002 de 2015 del Ministerio del Trabajo: La verificación de afiliación a seguridad social es obligatoria antes de realizar pagos, no necesariamente antes de la firma del contrato.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARLY AGUIRRE FIERRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.081.159.001**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Agosto del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE**CC 1081159001 MARLY AGUIRRE FIERRO**Estado Cotizante: **Vigente**

Causal:

Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.: **0**Fecha Afiliación: **01/02/2022**

Fecha Último Periodo Cotizado:

Fecha Cancelación:

La presente certificación se expide el día 4 de Agosto de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:**NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS**

Cordialmente,

**Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

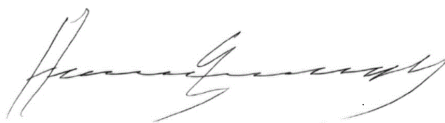
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 21:14:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1081159001
Código de Verificación	1081159001260804211427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300701169



PIB
21:12:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLY AGUIRRE FIERRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1081159001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:11:47 PM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1081159001**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE FIERRO MARLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 09:10:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1081159001** y Nombre: **MARLY AGUIRRE FIERRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145232890** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1081159001 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/08/2026 10:32 PM



Código Verificación: **J6MN47VHPC**

Válida hasta: **03/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**